



Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220190112800

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que el liquidador **MARCO ARNULFO GUARÍN ROJAS**, está aceptando el cargo en el que fue designado a través del auto calendarado 12 de septiembre de 2022 (archivo 23).

Así mismo, se requiere al liquidador para que sirva cumplir con los deberes encomendados en el auto de apertura del proceso de liquidación patrimonial.

Por lo anterior, por secretaria compártase el link del presente proceso al liquidador, con las advertencias sobre la prohibición de modificación, adición o sustracción de folios

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

Firmado Por:

Rafael Jaime Muñoz Betancur

Juez

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37b7b8aff31ddc52a12924a82bb6124626cee36866c22d311b956a93c5ee66f1**

Documento generado en 28/11/2022 04:01:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>